



**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 003-2021-OAF/VMVT**

Villa María del Triunfo, 17 de agosto del 2021

**VISTOS:**

El Requerimiento de Servicio N° 111-2021-GDSPV de la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, los Requerimientos de Bienes N° 120, 122-2021 de la Subgerencia de Transporte y Seguridad Vial, la Solicitud de Contratación y/o Adquisición N° 046-2021-ACPSG del Área de Control Patrimonial y Servicios Generales, el Requerimiento de Bien N° 60-2021-SGLPMAVO de la Subgerencia de Limpieza Pública, Maestranza, Áreas Verdes y Omato, los Requerimientos de Servicios N° 552, 572-2021-SGS de la Subgerencia de Serenazgo, el Requerimiento de Bien N° 002-2021-SGRFT de la Subgerencia de Recaudación y Fiscalización Tributaria, los Requerimientos de Bienes N° 184, 192, 202, 278, 279, 280, 282, 283, 285, 308, 309, 310, 314, 323, 339, 340, 350, 366, 367, 377, 394, 395, 422, 446, 447, 591-2021-SGIOP de la Subgerencia de Infraestructura y Obras Públicas, Los Memorándum N° 169, 179, 181-2021-OPPPMI emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones, el Informe N° 292-2021-UA-OAF/VMVT emitido por la Unidad de Abastecimiento, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en el artículo 194° modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que *"(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma, no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*, asimismo en el numeral 6.4 del referido artículo señala que, *"Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece en el numeral 7.6.1 que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*; asimismo, el numeral 7.6.2 señala que *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, el numeral 7.6.3 de la citada Directiva dispone que, *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere"*;





Que, con Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 002-2021-GAF/MVMT, de fecha 20 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante el Requerimiento de Servicio N° 111-2021-GDSPV de la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal (ahora Gerencia de Desarrollo Social), los Requerimientos de Bienes N° 120, 122-2021 de la Subgerencia de Transporte y Seguridad Vial, la Solicitud de Contratación y/o Adquisición N° 046-2021-ACPSG del Área de Control Patrimonial y Servicios Generales, el Requerimiento de Bien N° 60-2021-SGLPMAVO de la Subgerencia de Limpieza Pública, Maestranza, Áreas Verdes y Omato, solicitan la adquisición de uniformes e implementos de seguridad para el personal de diferentes áreas de la Municipalidad de Villa María del Triunfo;

Que, mediante el Requerimiento de Bien N° 280, 282, 283, 308, 309, 310, 339, 340, 366, 367, 394, 395, 446, 447, 591-2021-SGIOP, la Subgerencia de Infraestructura y Obras Públicas solicita la adquisición de pintura de tráfico para diferentes obras de la Municipalidad de Villa María del Triunfo;

Que, mediante el Requerimiento de Bien N° 184, 192, 202, 278, 279, 285, 314, 323, 350, 377, 422-2021-SGIOP, la Subgerencia de Infraestructura y Obras Públicas solicita la adquisición de aditivo curador para diferentes obras de la Municipalidad de Villa María del Triunfo;

Que, mediante Solicitud de Certificación de Crédito Presupuestario N° 007-2021-UA-OAF-F1, de fecha 04 de agosto de 2021, la Unidad de Abastecimiento, solicita a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones la certificación de crédito presupuestario para el año 2021, para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE DIFERENTES ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO", por el monto de S/474,942.70 (Cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos con 70/100 soles), conforme al formato del cuadro comparativo (bienes) realizado;

Que, mediante Solicitud de Certificación de Crédito Presupuestario N° 008-2021-UA-OAF-F1, de fecha 02 de agosto de 2021, la Unidad de Abastecimiento, solicita a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones la certificación de crédito presupuestario para el año 2021, para la "ADQUISICIÓN DE PINTURA DE TRÁFICO SOLVENTE – AMARILLA Y BLANCA PARA LAS DIFERENTES OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO", por el monto de S/124,196.22 (Ciento veinticuatro mil ciento noventa y seis con 22/100 soles), conforme al formato del cuadro comparativo (bienes) realizado;

Que, mediante Solicitud de Certificación de Crédito Presupuestario N° 005-2021-UA-OAF-F1, de fecha 12 de agosto de 2021, la Unidad de Abastecimiento, solicita a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones la certificación de crédito presupuestario para el año 2021, para la "ADQUISICIÓN DE ADITIVO CURADOR PARA LAS DIFERENTES OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO", por el monto de S/256,877.86 (Doscientos cincuenta y seis mil ochocientos setenta y siete con 86/100 soles), conforme al formato del cuadro comparativo (bienes) realizado;

Que, a través del Memorándum N° 169-2021-OPPPMI/MDVMT, de fecha 12 de agosto de 2021, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones comunica que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE DIFERENTES ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO", por el monto de S/474,942.70 (Cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos con 70/100 soles), otorgando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000007174;

Que, a través del Memorándum N° 179-2021-OPPPMI/MDVMT, de fecha 12 de agosto de 2021, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones comunica que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario para la "ADQUISICIÓN DE PINTURA DE TRÁFICO SOLVENTE – AMARILLA Y BLANCA PARA LAS DIFERENTES OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO", por el monto de S/124,196.22 (Ciento veinticuatro mil ciento noventa y seis con 22/100 soles), otorgando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000007175;





TRIUNFO\*, por el monto de S/124,196.22 (Ciento veinticuatro mil ciento noventa y seis con 22/100 soles), otorgando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000007175;

Que, a través del Memorándum N° 181-2021-OPPPMI/MDVMT, de fecha 12 de agosto de 2021, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones comunica que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario para la "ADQUISICIÓN DE ADITIVO CURADOR PARA LAS DIFERENTES OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO", por el monto de S/256,877.86 (Doscientos cincuenta y seis mil ochocientos setenta y siete con 86/100 soles), otorgando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000007176;

Que, con Informe N° 292-2021-UA-OAF/MVMT, de fecha 13 de agosto de 2021, la Unidad de Abastecimiento solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021, en vista que las contrataciones requeridas no se encuentran incluidas dentro del Plan Anual de Contrataciones, señalando que la misma es necesaria para la convocatoria de los procedimientos de selección;

Que, la atribución de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, se encuentra delegada en el/la Gerente/a de Administración y Finanzas, en conformidad con el numeral 12 del Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 117-2021-MVMT;

Que, en este sentido, corresponde APROBAR la Undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Villa María del Triunfo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, debiendo ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles;

Estando a lo expuesto y, de conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificaciones; el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, aprobado con Ordenanza N° 317-2021-MVMT; y la Resolución de Alcaldía N° 117-2021-MVMT;

**SE RESUELVE:**

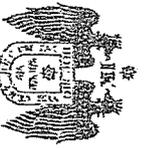
**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la Undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, a fin de incluir tres (03) procedimientos de selección, según se detalla en el Anexo N°01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Unidad de Abastecimiento la publicación la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Unidad de Sistemas y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.munivmt.gob.pe](http://www.munivmt.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
AGHATA CHRISTIE RAMÍREZ FERNÁNDEZ  
GERENTE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 003-2021-OAF/INVMT**

**ANEXO N° 1**

**INCLUSIÓN - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021**

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA TENTATIVA DE CONVOCATORIA
25	Licitación Pública	Bien	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE DIFERENTES ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	S/474,942.70 (Cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos con 70/100 soles)	2. Recursos Directamente Recaudados	Agosto
26	Adjudicación Simplificada	Bien	"ADQUISICIÓN DE PINTURA DE TRÁFICO SOLVENTE - AMARILLA Y BLANCA PARA LAS DIFERENTES OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO"	S/124,196.22 (Ciento veinticuatro mil ciento noventa y seis con 22/100 soles)	5. Recursos Determinados	Agosto
27	Adjudicación Simplificada	Bien	"ADQUISICIÓN DE ADITIVO CURADOR PARA LAS DIFERENTES OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO"	S/256,877.86 (Doscientos cincuenta y seis mil ochocientos setenta y siete con 86/100 soles)	5. Recursos Determinados	Agosto

